

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35469 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 492/2009 en el que figura como concursado "Borjupe Egurrak, Sociedad Limitada", se ha dictado el 30 de julio de 2009 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos con que satisfacer a los acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia-San Sebastián, 6 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100074857-1